



Res_UAIP_131/2014

San Salvador, a las diez horas, del día veinticuatro de junio del año dos mil catorce, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de acceso a información el día 30 de mayo del corriente, suscrita por el señor _____; por tanto fue asignada dicha solicitud con número de referencia **Sol_UAIP_53/2014** y con base al Art. 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), fue solicitado lo siguiente:

- a) Constancia de Tiempo de Servicio
- b) Planillas Faltantes
 - Octubre 1981 hasta Abril 1990
 - Noviembre 1990 hasta Mayo 1991
 - Abril 1992 hasta Julio 1992

Por tanto en lo relativo a lo solicitado a esta Unidad se **RESUELVE:**

I. Con base a los Arts. 24, 31, 36 de la LAIP, otorgar el acceso a *información confidencial* descrita en la referida solicitud ya que establecen que podrán tener derecho de acceso los Titulares de la misma o a través de Representante, a la Información contenida en documentos o registros sobre su persona, a saber si se están procesando sus datos personales; a conseguir una reproducción inteligible de ella, a obtener rectificaciones o supresiones que correspondan cuando los registros sean injustificados o inexactos y a conocer los destinatarios cuando esta información sea transmitida. Por tanto se identificó en el Historial Laboral del Sr. _____ que los periodos faltantes para proporcionar respaldo de planillas de cotización de los cuales se hace entrega de la misma, corresponden a los meses de:

- octubre a diciembre de 1981
- enero a marzo y de mayo a diciembre de 1982
- enero a diciembre de 1983
- enero, marzo, abril, mayo, junio y diciembre de 1984
- enero a diciembre de 1985
- enero a febrero y de abril a diciembre de 1986
- enero a diciembre de 1987
- enero a diciembre de 1988
- febrero, marzo, abril, noviembre y diciembre de 1990
- enero a mayo de 1991
- abril a julio de 1992

II. Se deniega el acceso a información según el Art. 73 de la Ley de Acceso a Información Pública (LAIP) Información Inexistente, con base a lo requerido respecto a las planillas de cotización de los meses de abril de 1982, febrero de 1984, julio a noviembre de 1984, marzo de 1986, enero a diciembre de 1989 y enero de 1990; la Jefe Sección Administrativa-Financiera FENADESAL informo que no fueron encontradas dichas planillas en los archivos de FENADESAL.



III. Que de acuerdo al Art. 61 literal a) de la LAIP, los costos de reproducción y envío de la información, deberá ser sufragado por el solicitante, producto del acceso a la información, aprobados por la Administración, los cuales deberá ser cancelado en cualquiera de las Colecturías de las empresas de CEPA y ser presentado su comprobante ante FENADESAL, para hacer entrega de los mismos. El pago a realizarse es de acuerdo a lo siguiente:

Medio a Cobrar	Unidades	Costo Unitario (sin IVA)	Total a Pagar (sin IVA)
Fotocopia (hojas)	113	0.06	6.78
		Total	6.78

De acuerdo a solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación se remite documento de resolución No. Res_UAIP_131/2014 y Mandamiento de Cobro para el pago de las copias que serán entregadas en la documentación detallada en el romano III.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedendo a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Bertila de Carmen González Juárez
Oficial de Información